

memorial impugnación 04-2019-0058

Dávison Ramírez Arias <daviramirezar@hotmail.com>

Jue 28/01/2021 9:57 AM

Para: Juzgado 04-Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (62 KB)

memorial impugnación 04-2019-0058.pdf

Señora

JUEZ 4 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD N° 2019-0058

DEMANDANTE: GIOVANNI CAMAYO VELASCO

DEMANDADA: ANYI LORENA OTÁLVARO

DÁVISON RAMÍREZ ARIAS, en mi condición de apoderado sustituto del demandante, concurro respetuosamente ante la señora Juez con el fin de solicitarle se sirva autorizar la notificación por aviso a la demandada al siguiente correo electrónico: angielorenaotalvaro156@gmail.com, el cual me fue suministrado por el señor FREYNER QUINTERO.

Tiene razón de ser esta petición, por cuanto la dirección electrónica aportada inicialmente con la demanda, según informa mi mandante y ya se había hecho saber del Despacho, no está activa.

Respetuosamente,

DÁVISON RAMÍREZ ARIAS

C.C. # 19.4814.586 de Bogotá

T.P. # 109.183 del C.S. de la J.

Correo electrónico daviramirezar@hotmail.com

Teléfono 3174026917

Enviado desde Correo para Windows 10

Casa - Yassir
2 Folios

Señora
JUEZ 4 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

28

REFERENCIA: PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD N° 2019-0058
DEMANDANTE: GIOVANNI CAMAYO VELASCO
DEMANDADA: ANYI LORENA OTÁLVARO

DÁVISON RAMÍREZ ARIAS, en mi condición de apoderado sustituto del demandante, concuro respetuosamente ante la señora Juez con el fin de solicitarle se sirva autorizar la notificación por aviso a la demandada al siguiente correo electrónico: angielorenaotalvaro156@gmail.com, el cual me fue suministrado por el señor FREYNER QUINTERO.

Tiene razón de ser esta petición, por cuanto la dirección electrónica aportada inicialmente con la demanda, según informa mi mandante y ya se había hecho saber del Despacho, no está activa.

Respetuosamente,



DÁVISON RAMÍREZ ARIAS
C.C. # 19.4814.586 de Bogotá
T.P. # 109.183 del C.S. de la J.
Correo electrónico daviramirezar@hotmail.com
Teléfono 3174026917

IMPUGNACION *2019-58

Ddo: ANYI LORENA OTALVARO

Secretaria: A despacho de la señora juez

Auto 194

Juzgado.Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero dos de dos mil veintiuno

29

Atendiendo la petición suscrita por el abogado Davison Ramírez Arias, se ordena:

1.- Requerir al memorialista para que aporte la constancia que acredite la inactividad del correo electrónico lorenaotalvaro@gmail.com, lo anterior con el propósito de garantizar el derecho de defensa a la demandada Anyi Lorena Otalvaro.

2.- Cumplido con dispuesto el numeral anterior, se autoriza a la parte actora para que envíe la citación y notificación (art. 291 y 292 del CGP), con destino a Anyi Lorena Otalvaro al correo electrónico angielorenaotalvaro156@gmail.com.

Notifíquese.

La juez. -



María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 38 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 14-02-2021
La secretaria. -